

BANCO DE ESPAÑA

4879

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de marzo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5477	dólares USA.
1 euro =	158,45	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,066	coronas checas.
1 euro =	7,4556	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,76660	libras esterlinas.
1 euro =	259,30	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6970	lats letones.
1 euro =	3,5371	zlotys polacos.
1 euro =	3,6940	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3978	coronas suecas.
1 euro =	32,320	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5817	francos suizos.
1 euro =	106,32	coronas islandesas.
1 euro =	7,8905	coronas noruegas.
1 euro =	7,2663	kunas croatas.
1 euro =	36,7690	rublos rusos.
1 euro =	1,8910	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6654	dólares australianos.
1 euro =	2,6151	reales brasileños.
1 euro =	1,5302	dólares canadienses.
1 euro =	10,9902	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0544	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.176,93	rupias indonesias.
1 euro =	1.497,40	wons surcoreanos.
1 euro =	16,6966	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9279	ringgits malasios.
1 euro =	1,9273	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,843	pesos filipinos.
1 euro =	2,1424	dólares de Singapur.
1 euro =	48,830	bahts tailandeses.
1 euro =	12,1098	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4880

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Cartonajes Font, S. A.: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S. A, con domicilio social en Ctra. Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S. A, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33091265/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1565 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font y modelo «CCK36».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A. Ctra. Sant Sadurni, s/n. 08775 Torrelavit (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33091265/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1565-11
IMDG/OACI	02-H-1565

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: CCK36.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFECO de cartón ondulado doble-doble canales B y C.

Peso de la caja vacía: 965 g.

Dimensiones exteriores: 560 × 295 × 365 mm.

Gramaje total del cartón: 857 g/m².

Composición del cartón: KB 140/F 150/P 100/F 150/K 180.

Absorción de agua (Coob): 117,7 g/m².

Envases interiores:

4 bolsas de 5 Kg de complejo de AL + PE.

Peso medio: 5,067 Kg.

Espesor: 133 µ.

Galga: 530.

Tipo de cierre: Termosellado.

Marcado: UN 4G/Y21,5/S*/E/**/****

- * Fecha de fabricación (mes y año).
- ** Anagrama del fabricante.
- *** Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los BOE núm. 69 de 21/03/2007 (ADR/RID) y 304 de 21/12/2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006, de 7 de marzo.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 619.

Clase 8: Instrucción de embalaje: 823.

Clase 9: Instrucción de embalaje: Y909, 911.

4881

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Flak, S.L.: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo 'C/ 4 X 5 + 1 CODI 1061-620A', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.L., con domicilio social en Av. Tarragona, 131 bis. Pol. Ind. Sudoeste, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, SL, en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo 'C/ 4 x 5 + 1 CODI 1061-620A', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33094311/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1569 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo 'C/ 4 x 5 + 1 CODI 1061-620A'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S.L. PI. del sudoeste interior, ap. Correos 185. 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33094311/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1569-11
IMDG/OACI	02-H-1569

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: C/ 4 x 5+1 Código 1061-620A.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 755 g.

Dimensiones exteriores: 550 x 302 x 362 mm.

Gramaje total del cartón: 658 g/m².

Composición del cartón: K130/P100/P120/B120.

Absorción de agua (Coob): 114,5 g/m².

Envases interiores:

4 cubos cilíndricos de plástico rígido para el transporte de materias sólidas, construidos en PP en color blanco.

Peso envase vacío (+ cierre). 352 g.

Capacidad a rebose. 8,239 L.

Capacidad nominal. 7,827 L.

Dimensiones:

Diámetro boca/base. 260/243 mm.

Altura. 176 mm (sin tapón); 179 mm (con tapa).

Tipo de cierre. Tapa de PP cerrada a presión.

Bolsa interior:

Dimensiones. 497 x 500 mm.

Espesor. 34 m.

Galga. 136.

Marcado: UN 4G/Y26/S*/E/**/****

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.

Pueden ser transportadas materias pertenecientes a las clases enunciadas en la lista inferior, siempre que no se trate de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje, de acuerdo con las instrucciones de embalaje correspondientes las siguientes materias a envasar:

Clase	Materias a envasar
Clase 5.1	Sólidos comburentes.
Clase 5.2	Peróxidos orgánicos.
Clase 6.1	Materias tóxicas.
Clase 8	Materias corrosivas.
Clase 9	Materias y objetos diversos peligrosos.

La instrucción de embalaje a la que debe obedecer el embalaje ensayado es la P002.

IATA/OACI.

Orden FOM/808/2006, de 7 de marzo.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 619. 616 sólo los números de ONU 2730, 3458.

Clase 8: Instrucción de embalaje: 826.

Clase 9: Instrucción de embalaje: 911.